



ACTA N° 18 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2015

PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 15:50 horas del martes 19 de mayo de dos mil quince, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General el Abogado Jorge Adalberto Muñoz Chuquiruna.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
2. WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN
3. MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL
4. JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS
5. JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA
6. RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA
7. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN
8. NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
9. FELIPE MELGAREJO MOYA
10. MARIA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA
11. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ da por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura a la Carta del Regidor Arthur William García Bocanegra.

Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez, Alcalde del distrito de Los Olivos. De mi mayor consideración. Me dirijo usted para hacerle llegar mi más fraternal saludo y hacer de conocimiento mediante su yo el consejo que preside que no podré asistir hoy martes 19 de mayo de 2015 a la sesión del Consejo programada para las 13 30 horas por motivos de estudio, por lo que solicito usted se sirva poner a consideración del Consejo se justifique mi inasistencia. Deseándole éxito en la Sesión que el día de hoy se realice. De antemano agradezco su comprensión y me despido cordialmente. Atentamente. Arthur William García Bocanegra. Regidor.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Cumpliendo con el Reglamento Interno Municipal, ponemos a consideración la carta enviada por el Regidor para la dispensa del caso.

VOTACIÓN A FAVOR: 12 VOTOS

Regidores: Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora Pilar Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Antonio Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura del Dictamen: Que, estando a lo expuesto y en aplicación de las atribuciones concedidas por los Artículos 9° numeral 26 y 81, numeral 1.9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, la Comisión Permanente de Programas Sociales dictamina:

Artículo Primero.- Se declare en situación de desabastecimiento los productos del programa de complementación complementaria – PCA y PANTBC, en consecuencia: Aprobar la exoneración del proceso de selección por situación de desabastecimiento de insumos de cereal (arroz superior), menestras (lentejas, frejol castilla, frejol panamito), grasa (aceite vegetal) y POA (conserva de anchoveta en salsa de tomate, pollo congelado) del programa de complementación alimenticia – PCA por el monto de S/. 490,033.34, por un periodo de 90 días contados a partir de la toma del acuerdo y/o hasta la suscripción del contrato que resulte de Licitación N° CIE N° 004-2015/MDLO/1-CE.



Artículo Segundo.- Que se autorice a la Subgerencia de Logística para que lleve adelante la adquisición de los productos por el monto de S/. 490,033.34, por un periodo de 90 días contados a partir de la toma del acuerdo y/o hasta la suscripción del contrato que resulte de Licitación N° CIE N° 004-2015/MDLO1-CE, conforme al siguiente cuadro:

PCA	Cantidades	Precio	Total S/.
Arroz pilado superior	91,650 kg.	2.86	262,119.00
Lentejas	3,300 kg.	4.55	15,015.00
Frejol Castilla	3,300 kg.	4.60	15,180.00
Frejol Panamito	3,300 kg.	5.46	18,018.00
Aceite	5,550 lt.	5.96	33,078.00
Huevo fresco	6,609 kg.	5.40	35,688.60
Anchoveta en salsa de tomate	7,818 lata	3.32	25,955.76
Pollo congelado	3,295 kg	8.41	27,710.95
TOTAL			432,765.31

PANTBC	Cantidades	Precio	Total S/.
Arroz pilado superior	11,843 kg.	2.86	33,870.98
Frejol Panamito	508 kg.	5.46	2,773.68
Lentejas	508 kg.	4.55	2,311.40
Frejol Castilla	508 kg.	4.60	2,336.80
Aceite	762 lt.	5.96	4,541.52
Anchoveta en salsa de tomate	2,032 lata	3.32	6,746.24
Anchoveta en salsa de tomate	1,313 lata	3.57	4,687.41
TOTAL			57,268.03

Artículo Tercero.- El egreso que demande la ejecución de la presente afectará a la partida presupuestal 2.2.2.3.11 Alimentos para Programas Sociales con cargo al Rubro 00 – Recursos Ordinarios.

Artículo Cuarto.- Remitir copias certificadas de todo lo actuado a la Gerencia Municipal para que evalúe la apertura o no de proceso sancionador de los servidores y/o funcionarios intervinientes que habrían generado dicho desabastecimiento.

Artículo Quinto.- Se disponga la publicación del acuerdo de concejo que se emita en el SEACE dentro de los 10 días hábiles siguientes de su emisión.

Artículo Sexto.- Se encargue el cumplimiento de lo dispuesto a la Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Participación Vecinal, Subgerencia de Programas Sociales y Subgerencia de Logística el cumplimiento del acuerdo que se emita y su difusión a la Gerencia de Tecnologías de la Información.

FIRMADO: María Nelly Yolanda Huaynate Alva, Presidente de la Comisión de Programas Sociales; María del Pilar Pérez Carbajal, Regidora; William Pérez Chacón, Regidor.



LA REGIDORA MARÍA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA dice: Nos hubiera gustado tener estos documentos antes de hoy de hoy. Ha sido muy rápido pero para cumplir se ha actuado a la brevedad posible pero también quiero manifestar que en lo sucesivo no debe seguir ocurriendo estos acontecimientos, Que no se cumpla con lo que sea normado, nosotros como de regidores tenemos la preocupación que esto suceda con el programa alimentario y quiero pedir a todos los regidores que, son situaciones muy delicadas porque se trata de alimento para los niños y adultos mayores que requieren de los mismos. También quiero aclarar que no es responsabilidad de los regidores pero si estamos viendo la necesidad apremiante para solucionar estos programas, entonces pido que en lo sucesivo se tenga mayor cuidado en lo relacionado a estos programas.

EL SEÑOR ALCALDE dice: En el Artículo Quinto del Dictamen hay un párrafo que dice que se disponga la publicación de acuerdo el consejo en la página del SEACE dentro de los 10 días hábiles la emisión. En el anterior desabastecimiento que hubo, este párrafo era corregido porque había una nueva norma en el órgano de control, por lo que quiero que revisen bien este artículo, recuerdo que lo cambiamos con otro texto que es lo que decía en el procedimiento de desabastecimiento. En el desabastecimiento anterior había un texto en un cuadro que comparaba la norma anterior con la actual.

EL REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: En la página 07, último párrafo, la última oración se debe

cambiar porque dice la Comisión permanente de programas sociales por unanimidad, y la regidora Dina no está presente.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Así es, por mayoría.

El párrafo quinto terminaría en " se disponga la publicación del acuerdo del Consejo según se emita en el SEACE en los 10 días hábiles siguientes a su emisión. También ya se modificó unanimidad por mayoría.

EL SUBGERENTE DE LOGÍSTICA dice: los precios se han establecido del valor referencial obtenido del estudio de mercado de la licitación pública que en estos momentos está en proceso, El día de mañana se dará mediante subasta inversa electrónica que se desarrollará el día de mañana y una adp que también está en proceso. Se hizo un estudio de mercado para estos dos procesos y estos reflejaron los precios que están viendo en el dictamen, mas lo solicitado por el área usuaria. Ahí tienen los dos cuadros tanto de la lp como la adp Y también están el adjuntándose las cotizaciones de las empresas A las cuales se ha solicitado.

EL REGIDOR WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN dice: Luego de realizado, agradecería un informe de las cosas que se han comprado.

EL SUBGERENTE DE LOGÍSTICA dice: La subasta inversa electrónica que va a ir a menos, o sea, la puja va a ir bajando los precios, al final se va obtener un precio que va a competir entre los mismos postores. A menos.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Ese es el monto máximo.

LA REGIDORA FANY REGINA FERNANDEZ ALVA: Estos precios son de mercado, como se va a comprar por mayor el precio hacer menos.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Somete a votación la aprobación del dictamen con las cambios realizados.

VOTACIÓN A FAVOR: 12 VOTOS

Regidores: Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora Pilar Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Antonio Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SEÑOR ALCALDE dice: Siendo a las 16:15 hrs. se levanta la sesión extraordinaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE